



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"

SECRETARIA GENERAL

SG-3476/2017

Lima, 08 de noviembre del 2017

Señor Doctor

JOSÉ CLEMENTE FLORES BARBOZA

Director de la Oficina de Desarrollo Académico, Calidad y Acreditación

Presente.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el Consejo Universitario en sesión de fecha 07 de noviembre del 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo de Consejo Universitario N°2535-2017

"Visto el oficio N°431-2017-VRI del Vicerrector de Investigación, solicitando al señor Rector tenga a bien presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, la propuesta sobre la Directiva para definir el "Perfil de los docentes que enseñan las asignaturas de pregrado que forman parte de la línea de investigación en la Universidad Ricardo Palma"; **el Consejo Universitario acordó: aprobar la Directiva: "Perfil de los docentes que enseñan las asignaturas de pregrado que forman parte de la línea de investigación en la Universidad Ricardo Palma", cuyo texto, adjunto, forma parte del presente acuerdo.**"



Atentamente,

ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA
Secretario General

Se adjunta expediente en copias.

Distribución:

- Rectorado 1
- Vicerrectorado Académico 1
- Vicerrectorado de Investigación 1
- Archivo 1

AEMH/ose.



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"

SECRETARIA GENERAL

Directiva: "Perfil de los docentes que enseñan las asignaturas de pregrado que forman parte de la línea de investigación en la Universidad Ricardo Palma"

1. FINALIDAD

Garantizar una formación básica de competencias en investigación en los estudiantes de la URP que ingresaron a partir del semestre 2014-II, quienes tendrán que desarrollar y sustentar un trabajo de investigación para la obtención de su grado académico de bachiller.

2. OBJETIVOS

- Establecer el perfil del docente de las asignaturas que forman parte de la línea de investigación del plan de estudios de cada carrera profesional.
- Seleccionar adecuadamente a los docentes responsables de dictar las asignaturas orientadas a la enseñanza de la investigación en cada carrera profesional.

3. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto adecuado a la Ley Universitaria N° 30220
- Reglamento General adecuado al Estatuto y a la Ley Universitaria.
- Reglamento General de Grados y Títulos

4. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva serán de aplicación obligatoria por todas las Facultades, Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos de la URP.

5. RESPONSABILIDAD

5.1 El Vicerrectorado de Investigación es el directamente encargado de supervisar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva.

5.2 Los Decanos de cada Facultad y Directores de Departamento Académico responderán por el cumplimiento de los requisitos exigidos a los docentes que dictan las asignaturas que forman parte de la línea de investigación durante la asignación de la carga lectiva en cada semestre lectivo.

6. PERFIL DEL DOCENTE QUE ENSEÑA ASIGNATURAS DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

6.1. Tener grado de maestro o doctor, debidamente inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.

6.2 Mantener un promedio ponderado igual o mayor a catorce (14) en las cinco últimas evaluaciones realizadas por los estudiantes, en las asignaturas a su cargo.

6.3 Estar registrado en DINA (Directorio Nacional de Investigadores) del CONCYTEC.





UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"

SECRETARIA GENERAL

6.4. Haber participado como responsable o corresponsable en por lo menos un trabajo de investigación científica, tecnológica o humanística, dentro o fuera de la universidad, en los últimos cinco años (5) años.

6.5 Haber publicado al menos un artículo académico o científico sobre su especialidad en una revista académica o científica en los últimos cinco (3) años.

6.6 Haber participado al menos una vez como ponente en eventos académicos o científicos (Congresos, Seminarios), nacionales o internacionales en los últimos cinco (5) años.

6.7 Haber recibido capacitación en investigación participando en cursos, diplomados o programas de especialización relacionados a temas de investigación científica, tecnológica o humanística en los últimos tres (3) años.

6.8 Contar con experiencia de por lo menos 2 asesorías de tesis a nivel de pregrado o posgrado en los últimos cinco (5) años.

6.9 Haber participado como jurado de trabajo de investigación de tesis tanto en el pregrado como en posgrado en los últimos cinco (5) años.

6.10 Tener experiencia como docente en asignaturas de la línea de investigación en los últimos cinco (5) años.

Los 10 indicadores del perfil serán evaluados por el Director del Departamento Académico de acuerdo con la tabla adjunta en el anexo 01. El puntaje mínimo a lograr por el docente debe ser de 7 puntos.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1 La presente Directiva entrará en vigencia a partir del semestre académico 2018-I.

7.8 Los Decanos, Directores de Escuelas y Directores de Departamentos son los responsables de la difusión vía virtual y opcionalmente en físico de la presente directiva a todo el personal docente y de manera específica a los docentes que hasta la fecha vienen dictando cursos de la línea de investigación en cada carrera profesional.

7.9 La presente Directiva rige para los docentes que tendrán a su cargo las siguientes asignaturas según Escuela Profesional:

Arquitectura	<ul style="list-style-type: none">• Investigación en Tecnología.• Investigación en Teoría e Historia de la Arquitectura.• Investigación en Urbanismo.• Investigación aplicada.• Diseño Arquitectónico. Titulación.• Métodos y técnicas de investigación
Administración y Gerencia	<ul style="list-style-type: none">• Taller de Tesis I• Taller de Tesis II
Administración de Negocios Globales	<ul style="list-style-type: none">• Taller de Tesis I• Taller de Tesis II



Av. Benavides 5440 - Urb. Las Gardenias - Surco
Lima 33 - Perú / E-mail: sec_gral@urp.edu.pe - www.urp.edu.pe

Central: 708-0000 / Fax: 708-0226
Anexos: 0701 / 0704



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"

SECRETARIA GENERAL

Contabilidad y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología de la investigación científica, contable y financiera • Taller de Tesis I • Taller de Tesis II
Economía	<ul style="list-style-type: none"> • Seminario de Tesis I • Seminario de Tesis II
Turismo, Hotelería y Gastronomía	<ul style="list-style-type: none"> • Teoría y Metodología de la Investigación • Taller de Investigación Aplicada al Turismo I • Taller de Investigación Aplicada al Turismo II
Marketing Global y Administración Comercial	<ul style="list-style-type: none"> • Tesis I • Tesis II
Medicina Humana	<ul style="list-style-type: none"> • Teoría y Metodología de la Investigación • Electivo 1: Taller de Investigación Aplicada • Electivo 1: Taller de elaboración de Tesis
Derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología de la Investigación Jurídica I • Metodología de la Investigación Jurídica II (Taller de Tesis)
Biología	<ul style="list-style-type: none"> • Tesis I • Tesis II
Medicina Veterinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño Experimental • Formulación de Proyectos en Ciencias Veterinarias • Taller de Tesis
Traducción e Interpretación	<ul style="list-style-type: none"> • Tesis I • Tesis II
Psicología	<ul style="list-style-type: none"> • Métodos de Investigación Psicológica • Taller de Investigación I • Taller de Investigación II • Investigación Cualitativa (Electivo).
Ingeniería Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología de la Investigación en Ingeniería • Taller de Tesis I • Taller de Tesis II
Ingeniería Informática	<ul style="list-style-type: none"> • Teoría y Metodología de la Investigación en Ingeniería • Taller de Tesis de Ingeniería Informática I • Taller de Tesis de Ingeniería Informática II
Ingeniería Industrial	<ul style="list-style-type: none"> • Teoría y Metodología de la Investigación en Ingeniería • Tesis de Ingeniería Industrial I • Tesis de Ingeniería Industrial II
Ingeniería Electrónica	<ul style="list-style-type: none"> • Teoría y Metodología de la Investigación en Ingeniería • Taller de Tesis de Electrónica I • Taller de Tesis de Electrónica II
Ingeniería Mecatrónica	<ul style="list-style-type: none"> • Teoría y Metodología de la Investigación en Ingeniería • Proyecto Integrador Mecatrónico • Taller de Tesis de Ingeniería Mecatrónica I • Taller de Tesis de Ingeniería Mecatrónica II

ANEXO 01

TABLA PARA EVALUAR EL PERFIL DEL DOCENTE CANDIDATO A ENSEÑAR UNA ASIGNATURA DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

	Indicadores o características.	0	1
01	Tener grado de maestro o doctor, debidamente inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.		
02	Mantener un promedio ponderado igual o mayor a catorce (14) en las cinco		



Av. Benavides 5440 - Urb. Las Gardenias - Surco
15033 - Perú / E-mail: sec_gral@urp.edu.pe - www.urp.edu.pe

Central: 708-0000 / Fax: 708-0226
Anexos: 0701 / 0704



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"

SECRETARIA GENERAL

	últimas evaluaciones realizadas por los estudiantes, en las asignaturas a su cargo.		
03	Estar registrado en DINA (Directorio Nacional de Investigadores) del CONCYTEC.		
04	Haber participado como responsable o corresponsable en por lo menos un trabajo de investigación científica, tecnológica o humanística, dentro o fuera de la universidad, en los últimos cinco años (5) años.		
05	Haber publicado al menos un artículo académico o científico sobre su especialidad en una revista académica o científica en los últimos cinco (3) años.		
06	Haber participado al menos una vez como ponente en eventos académicos o científicos (Congresos, Seminarios), nacionales o internacionales en los últimos cinco (5) años		
07	Haber recibido capacitación en investigación participando en cursos, diplomados o programas de especialización relacionados a temas de investigación científica, tecnológica o humanística en los últimos tres (3) años.		
08	Contar con experiencia de por lo menos 2 asesorías de tesis a nivel de pregrado o posgrado en los últimos cinco (5) años.		
09	Haber participado como jurado de trabajo de investigación de tesis tanto en el pregrado como en posgrado en los últimos cinco (5) años.		
10	Tener experiencia como docente en asignaturas de la línea de investigación en los últimos cinco (5) años.		
	PUNTAJE TOTAL		

